

Panamá, 11 de diciembre de 1997.

Profesores
Colegio San José La Salle de Colón
Ciudad de Colón
E. S. D.

Estimados Profesores:

Me refiero a su consulta, formulada en noviembre pasado, en torno al pago de los 16.6 días de salario a los Educadores de Escuelas y Colegios particulares, derivado de la alteración de las vacaciones correspondientes al año de 1996.

Sobre el particular y en atención a la conversado con el Departamento de Consultas y Asesoría Jurídica de esta institución lamentamos no poder dar respuesta a la misma, toda vez que ésta, por la naturaleza y competencia del asunto, debe ser planteada por el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, que es la instancia que le corresponderá aplicar la norma jurídica al efecto; tal como se lo explicáramos en la reunión mencionada.

Esperando una pronta solución a los requerimientos de ustedes, por parte del centro escolar donde laboran, bien sea directamente o a través del Ministerio de Trabajo, nos suscribimos.

Atentamente,

Alma Montenegro de Fletcher
Procuradora de la Administración

AMdeF/MGH/cch.